



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RESOLUCION MUNICIPAL N°300/2012
á, 26 de Noviembre de 2012

VISTOS

El oficio de Secretaría General No. 1484/2012 del 12 de Septiembre de 2012 recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 04 de Octubre de 2012, por el cual el Honorable Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el CONTRATO No. 018/2012 referente al USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 4.90 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO "CLARA CUTA" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

CONSIDERANDO

Que, mediante memorial presentado al Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 10 de Octubre 2002, del señor Guillermo Zabala Justiniano Con C.I. 2839127 S.C solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz, se legalice su mausoleo ubicado en el Cementerio Clara Cuta U.V. 78, con una superficie de 4.90 mts2 y se le autorice la construcción de su mausoleo Familiar;

Que, existe el Plano de Mausoleo ubicado en el Cementerio "Clara Cuta" en el cual indica como superficie total de 4.90 mts2, el mismo que concuerda con el Informe Técnico N° 358/2012 de fecha 14 de Junio de 2012;

Que, el FORM. OMA. 02/06008 No. 0134995 de tasas aranceles y servicios municipales, acredita el pago por la suma de SEISCIENTOS DOCE 50/100 BOLIVIANOS (Bs.612.50.-) en la F.F.P. PRODEM S.A. en fecha 27 de Diciembre del 2005;

Que, el informe Técnico N° 358/2012 de fecha 14 de Junio de 2012, elaborado por Profesional A Arq. Denise Montaña R. (Control de Gestión de la Dirección de Cementerios Municipales) y dirigido al Director de Cementerios Municipales, la misma que se realiza dando cumplimiento a la resolución Administrativa N° 001/2012 de fecha 10 de abril del 2012, en la que se indica volver a verificar lo señalado en el Informe Técnico N° 487/2009 elaborado por el Arq. René Jáuregui sobre la solicitud de adjudicación en el Cementerio Clara Cuta presentada por el señor Guillermo Zabala Justiniano

El cual refleja los siguientes datos del mausoleo, lado Este (del ingreso al lado izquierdo) del cementerio Sector A, Bloque D, en el pasillo Municipal, N-S-2 y el y corresponde al mausoleo. 2;

Que, la Resolución Administrativa No. 265/2012 de fecha 25 de Junio de 2012, emitido por el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra Ing. Percy Fernández Añez, el mismo que resuelve adjudicar en concesión por el tiempo de 30 años a favor del señor GUILLERMO ZABALA JUSTINIANO Con C.I. No 2839127 S.C. mausoleo con una superficie de 4.90 mts2 ubicado en el Cementerio CLARA CUTA de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra;

Que, El Informe Legal DCM/ CI No. 244/2012, de fecha 25 de junio de 2012, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la solicitud de terreno para construcción de mausoleo a favor del señor GUILLERMO ZABALA JUSTINIANO con C.I. No 2839127 S.C. toda vez que ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecida;



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, El contrato No. 018/2012: mediante el cual el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra resuelve conceder a favor del adjudicatario el "Uso de superficie de terreno sobre un espacio de 4.90 mts.2, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el informe técnico N° 358/2012 de fecha 14 de Junio de 2012 elaborado por Profesional A, Arq. Denise Montaña R. (control de gestión de la Dirección de Cementerios Municipales) con los siguientes límites y colindancias:

Al Nor-Oeste: Mausoleo No. 36... ..1.93 mts.

Al Sur-Este: Pasillo Municipal N-S-2... ..1.93 mts.

Al Nor-Este: Mausoleo No. 1... .. 2.54 mts.

Al Sur-Oeste: Mausoleo N. 3... .. 2.54mts.

Que, la Ordenanza Municipal No. 27/90, de fecha 4 de Septiembre 1990, en su Art. 1 señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 26 de noviembre de 2012, dicta la siguiente:

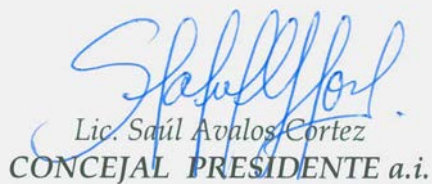
RESOLUCION

PRIMERO.- Se APRUEBA el contrato No. 018/2012 SOBRE "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO PARA MAUSOLEO SOBRE UN ESPACIO DE 4.90 mts.2 ubicados en el Cementerio Municipal CLARA CUTA de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", distrito municipal N° 5", que se adjudica por el tiempo de 30 años a favor del Sr. GUILLERMO ZABALA JUSTINIANO con C.I. No.2839127 S.C., contrato a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez Honorable Alcalde Municipal, Ing. María René Serrate Tarabillo Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales y el Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha Director de Cementerios Municipales.

SEGUNDO.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONSEJAL SECRETARIO


Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.